

## CIRCULAR EXTERNA No. 65 DE 2021

**FECHA:** Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** REAPERTURA LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC SECTORES ESTRATÉGICOS – BOLSA GENERAL

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20210347 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 12, se habilita el acceso para Pequeño y Mediano Productor al segmento LEC Sectores Estratégicos – Bolsa General

Las condiciones de acceso son las descritas en el numeral 1 del Capítulo Tercero del Título Cuarto del Manual de Servicios.

Lo dispuesto en esta Circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 16 de diciembre de 2021.

En relación con las **LEC Territoriales**, los productores que desarrollen proyectos con acceso al Segmento LEC Sectores Estratégicos – Bolsa General podrán acceder al subsidio a la tasa de interés de forma **complementaria** a la LEC Nacional en las siguientes LEC

- **LEC ANTIOQUIA**
- **LEC CUNDINAMARCA**
- **LEC SUCRE**

Se precisa que el Anexo Operativo que describe las condiciones de acceso a la “**LEC ANTIOQUIA, LEC CUNDINAMARCA, LEC SUCRE**”, que se adjunta a la presente Circular, reemplaza las versiones publicadas de las Circulares Externas Nos. 57 y 62 de 2021.

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

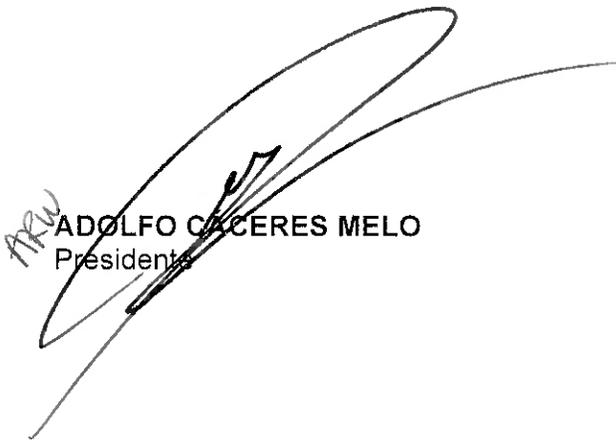


Las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra.

La información sobre los recursos disponibles estará publicada en la página web de FINAGRO en el link: Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas. Los cuales a partir de la fecha se reflejarán de forma agregada para toda la LEC 2021, según lo establecido por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20210347 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 12.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones y la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,



**ADOLFO CÁCERES MELO**  
Presidente